

RESOLUCIÓN 01 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

La Gerente de la LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzaes y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 124 de la Ordenanza 028 de agosto 31 de 2017, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 354 de la Constitución Política le atribuye a la Contraloría General de la República la competencia para llevar la contabilidad referente a la ejecución del Presupuesto General de la Nación, en este sentido el artículo 36 de la Ley 42 de 1993, establece que le corresponde a este ente de control registrar la ejecución de los ingresos y los gastos que afectan las cuentas del tesoro nacional, para lo cual tendrá en cuenta los reconocimientos, los recaudos y las ordenaciones de gastos y de pagos.
- B. Que el Artículo 37, Inciso 2°, de la Ley 42 de 1993 establece: "Corresponde a la Contraloría General de la República uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsables de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los órganos de control fiscal respectivos".
- C. Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN es la Empresa Industrial y Comercial del Estado encargada de la Explotación, Operación y Control de los juegos de suerte y azar autorizados por la Ley en el Departamento de Antioquia.
- D. Que la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó la Ordenanza 028 de agosto 31 de 2017, por medio de la cual expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas.
- E. Que el artículo 4° de la Ordenanza 028 de agosto 31 de 2017, determinó que a las Empresas Industriales y Comerciales del orden Departamental y las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas se aplicarán las normas que contengan regulaciones expresas sobre las mismas en el Estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
- F. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, de la Empresa Lotería de Medellín, mediante Resolución S 2022060376475, expedida el 19 de diciembre de 2022, con los siguientes agregados:

AGREGADO	PRESUPUESTO 2023
DISPONIBILIDAD INICIAL	96,762,201,634
INGRESOS CORRIENTES	220,429,824,254
RECURSOS DE CAPITAL	9,872,925,008
TOTAL INGRESOS	327,064,950,896

AGREGADO	PRESUPUESTO 2023
FUNCIONAMIENTO	276,596,297,116
OPERACIÓN COMERCIAL	17,319,648,643
INVERSIÓN	5,518,369,162
DISPONIBILIDAD FINAL	27,630,635,976
TOTAL GASTO	327,064,950,896

G. Que el artículo 3° de la Resolución S 2022060376475, expedida por el CODFIS, determinó que Las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

H. Que el artículo 124 de la ordenanza 028 de agosto 31 de 2017 determinó que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta Directiva o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se le dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación, a más tardar el 15 de febrero de cada año.

I. Que una vez realizado el cierre de la vigencia 2022 en los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, el presupuesto deberá ser modificado con el ajuste de la Disponibilidad Inicial y las cuentas por pagar.

J. Que para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y la operación del negocio consagrada en la Ley 643 de 2001, la Gerente de la LOTERÍA DE MEDELLÍN

RESUELVE

Artículo 1: COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se espera recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital. Incluirá también en caso de necesitarse cupos de endeudamiento autorizados. Art. 12 Decreto 115 de 1996.

El presupuesto de egresos comprende las apropiaciones para atender los gastos de Funcionamiento, los gastos de Operación Comercial, el Servicio de la Deuda, y la Inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. Art. 13 Decreto 115 de 1996.

Parágrafo 1: Cuando la Lotería de Medellín recaude ingresos que pertenezcan a otras entidades públicas o privadas no realizará operación presupuestal alguna, sin perjuicio de la vigilancia que deben ejercer los organismos de control. Los Recaudos y Retenciones para terceros no se incluyen por no constituir un ingreso (Impuesto 17% a ganadores, Premios por pagar, Retenciones de Nómina, Retención en la Fuente, Retención de Industria y Comercio, Estampillas, otros Impuestos Departamentales y Ventas de Otras Loterías por el Canal Electrónico). Art. 34 Decreto 115 de 1996.

Artículo 2: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las apropiaciones del presupuesto se ejecutarán a través de la ordenación de gastos, la cual estará a cargo del gerente. En sus respectivas secciones presupuestales, de acuerdo al objeto del gasto, la responsabilidad de la ejecución del presupuesto, será de las áreas (Subgerencias y Direcciones), acorde a los gastos asociados al desarrollo de las actividades derivadas de los procesos y proyectos establecidos en el Presupuesto. Para la expedición de compromisos sobre contratos que afecten el presupuesto, los supervisores serán los responsables de su solicitud a la Subgerencia Financiera y no podrán iniciar la ejecución, hasta que sea expedido el respectivo registro.

Parágrafo 1. Cuando la entidad adquiera bienes o servicios bajo la modalidad de Pagos contra factura, el compromiso presupuestal será expedido con la recomendación del Comité de Contratación, para lo cual, deberá ser enviada copia del acta a la Subgerencia Financiera.

Artículo 3: DESAGREGACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO

Desagregúese el presupuesto de Ingresos y Gastos en los valores indicados en cada una de los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS PROPIOS	327,064,950,896
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL COMUNES	96,724,051,573
1.0.02	BANCOS	61,634,719,481
1.0.02.01	BANCOS	61,634,719,481
1.0.02.01.001	BANCOS	61,634,719,481
1.0.02.01.001.01	BANCOS	61,634,719,481
1.0.02.01.001.01.01	BANCOS	61,634,719,481
1.0.02.01.001.01.01.1	BANCOS	61,634,719,481
1.0.02.01.001.01.01.1.02	Bancos	61,634,719,481
1.0.03	INVERSIONES TEMPORALES	35,127,482,153
1.0.03.01	INVERSIONES TEMPORALES	35,127,482,153
1.0.03.01.001	INVERSIONES TEMPORALES	35,127,482,153
1.0.03.01.001.01	INVERSIONES TEMPORALES	35,127,482,153
1.0.03.01.001.01.01	INVERSIONES TEMPORALES	35,127,482,153
1.0.03.01.001.01.01.1	INVERSIONES TEMPORALES	35,127,482,153
1.0.03.01.001.01.01.1.03	Inversiones Temporales	35,127,482,153
1.1	INGRESOS CORRIENTES	220,340,899,323
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	220,340,899,323
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	2,993,017,303
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	2,993,017,303
1.1.02.01.005.02	PREMIOS NO RECLAMADOS - MONOPOLIO RÍ	2,993,017,303
1.1.02.01.005.02.01	PREMIOS NO RECLAMADOS - MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LO	2,993,017,303
1.1.02.01.005.02.01.1	PREMIOS NO RECLAMADOS - MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LO	2,993,017,303
1.1.02.01.005.02.01.1.04	Recaudo Gastos de Administración Chance	691,224,773
1.1.02.01.005.02.01.1.05	25xto Premios No Reclamados Chance	2,301,792,530
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,883,503
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	1,883,503
1.1.02.03.002.01	INTERESES DE MORA	1,883,503
1.1.02.03.002.01.01	INTERESES DE MORA	1,883,503
1.1.02.03.002.01.01.1	INTERESES DE MORA	1,883,503
1.1.02.03.002.01.01.1.07	Intereses de Mora	1,883,503
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	217,434,923,448
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	217,128,287,792
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES	217,128,287,792
1.1.02.05.001.09.06	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	217,128,287,792
1.1.02.05.001.09.06.9	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DE	217,128,287,792
1.1.02.05.001.09.06.9.08	Recaudo por ventas de Lotería tradicional Propias	114,261,640,116
1.1.02.05.001.09.06.9.09	Recuados por ventas loterías canal electrónico - Lot	1,602,692,676
1.1.02.05.001.09.06.9.33	Recaudo por ventas de R&L	101,263,955,000
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCA	306,635,656
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SER. CONEXOS,	306,635,656
1.1.02.05.002.07.02.1	SERVICIOS INMOBILIARIOS	306,635,656

1.1.02.05.002.07.02.1.10	Arrendamientos	306,635,656
2	RECURSOS DE CAPITAL	9,872,925,008
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	9,234,716,272
1.2.05.02	DEPOSITOS	9,142,271,272
1.2.05.02.002	DEPOSITOS	9,142,271,272
1.2.05.02.002.01	DEPÓSITOS	9,142,271,272
1.2.05.02.002.01.01.1	DEPÓSITOS	9,142,271,272
1.2.05.02.002.01.01.1.21	Rendimientos Financieros sobre depósitos	9,142,271,272
1.2.05.05	INTERESES POR PRÉSTAMOS	92,505,000
1.2.05.05.001	INTERESES POR PRÉSTAMOS	92,505,000
1.2.05.05.001.01	INTERESES POR PRÉSTAMOS	92,505,000
1.2.05.05.001.01.01	INTERESES POR PRÉSTAMOS	92,505,000
1.2.05.05.001.01.01.1	INTERESES POR PRÉSTAMOS	92,505,000
1.2.05.05.001.01.01.1.22	Intereses Corrientes Préstamos de Vivienda	92,505,000
	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	638,148,736
1.2.09.01	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	167,853,490
1.2.09.01.001	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	167,853,490
1.2.09.01.001.01	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	167,853,490
1.2.09.01.001.01.01	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	167,853,490
1.2.09.01.001.01.01.1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	167,853,490
1.2.09.01.001.01.01.1.25	Cartera cuotas partes jubilarorias Entidades Terri	167,853,490
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	470,295,246
1.2.09.03.001	DE PERSONAS NATURALES	470,295,246
1.2.09.03.001.01	DE PERSONAS NATURALES	470,295,246
1.2.09.03.001.01.01	DE PERSONAS NATURALES	470,295,246
1.2.09.03.001.01.01.1	DE PERSONAS NATURALES	470,295,246
1.2.09.03.001.01.01.1.27	Préstamos de Vivienda - Capital	431,345,550
1.2.09.03.001.01.01.1.28	Préstamos de Vivienda - Seguro	20,345,700
1.2.09.03.001.01.01.1.29	Préstamos de Calamidad Doméstica	18,603,996

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2	GASTOS	327,064,950,896
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	276,596,297,116
	GASTOS DE PERSONAL	7,442,444,946
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	5,681,690,750
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	5,661,775,168
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	4,593,651,405
2.1.1.01.01.001.01.001	Sueldo Basico	4,593,651,405
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	50,000,000
2.1.1.01.01.001.02.002	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	50,000,000
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	4,850,921
2.1.1.01.01.001.05.005	Auxilio de transporte	4,850,921

2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	211,616,567
2.1.1.01.01.001.06.006	Prima de servicio	211,616,567
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	139,966,863
2.1.1.01.01.001.07.007	Bonificación por servicios prestados	139,966,863
2.1.1.01.01.001.08	PRIMA DE VACACIONES	214,601,972
2.1.1.01.01.001.08.008	Prima de vacaciones	214,601,972
2.1.1.01.01.001.12	PRIMA DE NAVIDAD	447,087,440
2.1.1.01.01.001.12.011	Prima de navidad	447,087,440
2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	19,915,582
2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	19,915,582
2.1.1.01.01.002.12.012	Prima de antigüedad	19,915,582
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	998,190,177
2.1.1.01.02.001	PENSIONES	642,059,415
2.1.1.01.02.001.01	PENSIONES	642,059,415
2.1.1.01.02.001.01.013	Pensiones	642,059,415
2.1.1.01.02.002	SALUD	83,393,613
2.1.1.01.02.002.01	SALUD	83,393,613
2.1.1.01.02.002.01.014	Salud	83,393,613
2.1.1.01.02.004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	191,954,555
2.1.1.01.02.004.01	APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	191,954,555
2.1.1.01.02.004.01.016	Cajas de compensación familiar	191,954,555
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	31,727,527
2.1.1.01.02.005.01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	31,727,527
2.1.1.01.02.005.01.017	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	31,727,527
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	29,433,040
2.1.1.01.02.006.01	APORTES AL ICBF	29,433,040
2.1.1.01.02.006.01.018	Aportes al icbf	29,433,040
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	19,622,027
2.1.1.01.02.007.01	APORTES AL SENA	19,622,027
2.1.1.01.02.007.01.019	Aportes al sena	19,622,027
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	762,564,019
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	327,103,115
2.1.1.01.03.001.01	SUELDO DE VACACIONES	300,442,760
2.1.1.01.03.001.01.020	Sueldo de vacaciones	300,442,760
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	26,660,355
2.1.1.01.03.001.03.022	Bonificación especial de recreación	26,660,355
2.1.1.01.03.020	AUXILIO POR MATRIMONIO	2,250,000
2.1.1.01.03.020.01	AUXILIO POR MATRIMONIO	2,250,000
2.1.1.01.03.020.01.025	Auxilio por matrimonio	2,250,000
2.1.1.01.03.093	AUXILIO POR MATERNIDAD	5,062,500
2.1.1.01.03.093.01	AUXILIO POR MATERNIDAD	5,062,500
2.1.1.01.03.093.01.024	Auxilio por maternidad	5,062,500
2.1.1.01.03.099	BONIFICACION SINDICAL (RECARGO POR DISPONIBILIDAD)	37,955,866
2.1.1.01.03.099.02	BONIFICACIÓN SINDICAL (RECARGO POR DISPONIBILIDAD)	37,955,866
2.1.1.01.03.099.02.028	Recargo por disponibilidad	37,955,866

2.1.1.01.03.107	AUXILIO PARA ANTEOJOS, MONTURAS Y/O LENTES DE CONT	4,099,451
2.1.1.01.03.107.01	AUXILIO PARA ANTEOJOS, MONTURAS Y/O LENTES DE CONT	4,099,451
2.1.1.01.03.107.01.027	Auxilio para anteojos, monturas y/o lentes de cont	4,099,451
2.1.1.01.03.111	AUXILIO EDUCATIVO DE TRABAJADORES	122,000,000
2.1.1.01.03.111.01	AUXILIOS EDUCATIVOS	122,000,000
2.1.1.01.03.111.01.026	Auxilio educativo de trabajadores	122,000,000
2.1.1.01.03.117	PRIMA EXTRALEGAL POR DISPONIBILIDAD BASE OPERACION	264,093,087
2.1.1.01.03.117.01	PRIMA EXTRALEGAL VIDA CARA	264,093,087
2.1.1.01.03.117.01.030	Prima extralegal vida cara	264,093,087
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		13,161,691,246
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	244,000,000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	244,000,000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	244,000,000
2.1.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	244,000,000
2.1.2.01.01.003.01.032	Maquinaria y equipo	244,000,000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12,917,691,246
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	932,373,967
2.1.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	2,000,000
2.1.2.02.01.000.01	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	2,000,000
2.1.2.02.01.000.01.034	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	2,000,000
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES	24,306,652
2.1.2.02.01.002.01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES	24,306,652
2.1.2.02.01.002.01.036	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	24,306,652
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS MET	614,405,503
2.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS MET	614,405,503
2.1.2.02.01.003.01.037	Otros bienes transportables (excepto productos met	614,405,503
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	291,661,812
2.1.2.02.01.004.02	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	291,661,812
2.1.2.02.01.004.02.038	Productos metálicos y paquetes de software	291,661,812
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11,985,317,279
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	245,000,000
2.1.2.02.02.005.01	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	245,000,000
2.1.2.02.02.005.01.039	Servicios de construcción	245,000,000
2.1.2.02.02.006	SERVICIO ALOJAMI; SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEB	636,788,000
2.1.2.02.02.006.01	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y	119,728,000
2.1.2.02.02.006.01.040	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y	119,728,000
2.1.2.02.02.006.02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	430,900,000
2.1.2.02.02.006.02.041	Servicios de transporte de pasajeros	430,900,000
2.1.2.02.02.006.03	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	30,000,000
2.1.2.02.02.006.03.043	Servicios postales y de mensajería	30,000,000
2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	56,160,000
2.1.2.02.02.006.04.044	Servicios de distribución de electricidad, gas y a	56,160,000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICI	1,016,185,689
2.1.2.02.02.007.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	966,185,689
2.1.2.02.02.007.01.045	Servicios financieros y servicios conexos	966,185,689

2.1.2.02.02.007.02	SERVICIOS INMOBILIARIOS	35,000,000
2.1.2.02.02.007.02.046	Servicios inmobiliarios	35,000,000
2.1.2.02.02.007.04	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	15,000,000
2.1.2.02.02.007.04.047	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	15,000,000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	9,332,052,490
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	752,905,000
2.1.2.02.02.008.02.048	Servicios jurídicos y contables	752,905,000
2.1.2.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNI	5,498,271,668
2.1.2.02.02.008.03.049	Otros servicios profesionales, científicos y técni	5,498,271,668
2.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUM	345,682,512
2.1.2.02.02.008.04.050	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y sum	345,682,512
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE SOPORTE	1,642,998,000
2.1.2.02.02.008.05.051	Servicios de soporte	1,642,998,000
2.1.2.02.02.008.07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACI	271,195,310
2.1.2.02.02.008.07.052	Servicios de mantenimiento, reparación e instalaci	271,195,310
2.1.2.02.02.008.08	SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE S	500,000,000
2.1.2.02.02.008.08.098	Servicios de fabricación de textiles, confecciones	500,000,000
2.1.2.02.02.008.09	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICI	321,000,000
2.1.2.02.02.008.09.053	Otros servicios de fabricación; servicios de edici	321,000,000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	405,291,100
2.1.2.02.02.009.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	184,489,100
2.1.2.02.02.009.02.054	Servicios de educación	184,489,100
2.1.2.02.02.009.03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SER	108,800,000
2.1.2.02.02.009.03.055	Servicios para el cuidado de la salud humana y ser	108,800,000
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIE	18,432,000
2.1.2.02.02.009.04.056	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamie	18,432,000
2.1.2.02.02.009.06	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVO	83,570,000
2.1.2.02.02.009.06.058	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivo	83,570,000
2.1.2.02.02.009.07	OTROS SERVICIOS	10,000,000
2.1.2.02.02.009.07.059	Otros servicios	10,000,000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	350,000,000
2.1.2.02.02.010.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	350,000,000
2.1.2.02.02.010.10.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	350,000,000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.3.02	A EMPRESAS DIFERENTES DE SUBVENCIONES	77,607,230
2.1.3.02.01	A ORGANIZACIONES NACIONALES	66,107,230
2.1.3.02.01.001	MEMBRESÍAS	66,107,230
2.1.3.02.01.001.01	MEMBRESÍAS	66,107,230
2.1.3.02.01.001.01.060	Cuota de administración fedelco	66,107,230
2.1.3.02.02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	11,500,000
2.1.3.02.02.001	MEMBRESÍAS	11,500,000
2.1.3.02.02.001.01	MEMBRESÍAS	11,500,000
2.1.3.02.02.001.01.061	Cuota de afiliación cibela	11,500,000
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	45,466,460,016
2.1.3.05.02	A ENTIDADES TERRITORIALES	45,466,460,016

2.1.3.05.02.001	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZ	45,466,460,016
2.1.3.05.02.001.01	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZ	45,466,460,016
2.1.3.05.02.001.01.062	Transferencia renta del monopolio 12%	18,246,351,621
2.1.3.05.02.001.01.063	Transferencia renta del monopolio excedentes	5,781,336,337
2.1.3.05.02.001.01.064	Transferencia impuesto lotería foránea	6,842,381,858
2.1.3.05.02.001.01.099	Transferencia renta del monopolio 12% R&L	14,380,680,000
2.1.3.05.02.001.01.101	Transferencia gastos de administración R&L	215,710,200
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1,737,579,821
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1,737,579,821
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES	560,000,000
2.1.3.07.02.001.01	MESADAS PENSIONALES	560,000,000
2.1.3.07.02.001.01.065	Mesadas pensionales	560,000,000
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	1,036,159,821
2.1.3.07.02.002.01	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	1,036,159,821
2.1.3.07.02.002.01.071	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	1,036,159,821
2.1.3.07.02.012	AUXILIO FUNERARIO	15,000,000
2.1.3.07.02.012.01	AUXILIO FUNERARIO	15,000,000
2.1.3.07.02.012.01.066	Auxilio funerario	15,000,000
2.1.3.07.02.030	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	126,420,000
2.1.3.07.02.030.01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	80,500,000
2.1.3.07.02.030.01.067	Aporte al sindicato	80,500,000
2.1.3.07.02.030.01.068	Auxilio sindical para deporte	35,000,000
2.1.3.07.02.030.01.069	Auxilio sindical para devolución	10,920,000
2.1.3.08	A HOGARES DIFERENTE DE PRESTACIONES SOCIALES	205,238,486,998
2.1.3.08.01	A HOGARES DIFERENTE DE PRESTACIONES SOCIALES	205,238,486,998
2.1.3.08.01.001	TRASLADO DE DIVIDENDOS A PARTICULARES	205,238,486,998
2.1.3.08.01.001.01	TRASLADO DE DIVIDENDOS A PARTICULARES	205,238,486,998
2.1.3.08.01.001.01.075	Pago de premios lotería tradicional	132,523,200,331
2.1.3.08.01.001.01.076	Incentivo por venta premio mayor	221,666,667
2.1.3.08.01.001.01.096	Pago de premios R&L	72,493,620,000
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	236,248,400
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	236,248,400
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	236,248,400
2.1.3.13.01.001.01	SENTENCIAS	236,248,400
2.1.3.13.01.001.01.072	Sentencias	236,248,400
ACUMULACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1,182,933,245
2.1.6.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1,182,933,245
2.1.6.01.04	A PERSONAS NATURALES	1,182,933,245
2.1.6.01.04.001	A PERSONAS NATURALES	1,182,933,245
2.1.6.01.04.001.01	A PERSONAS NATURALES	1,182,933,245
2.1.6.01.04.001.01.077	Préstamos para vivienda	1,142,933,245
2.1.6.01.04.001.01.078	Préstamos para calamidad doméstica	40,000,000
ACUMULACIÓN DE PASIVOS		916,118,295
2.1.7.01	CESANTÍAS	916,118,295
2.1.7.01.01	CESANTÍAS	916,118,295

2.1.7.01.01.001	CESANTÍAS	916,118,295
2.1.7.01.01.001.01	CESANTÍAS	916,118,295
2.1.7.01.01.001.01.079	Cesantias	859,165,863
2.1.7.01.01.001.01.080	Intereses a las cesantias	56,952,432
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESE	
2.1.8.01	IMPUESTOS	566,860,470
2.1.8.01.01	IMPUESTOS NACIONALES	467,462,766
2.1.8.01.01.001	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	460,000,000
2.1.8.01.01.001.01	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	460,000,000
2.1.8.01.01.001.01.081	Impuestos sobre la renta y complementarios	460,000,000
2.1.8.01.01.014	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	7,462,766
2.1.8.01.01.014.01	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	7,462,766
2.1.8.01.01.014.01.082	Gravamen a los movimientos financieros 4x1000	7,462,766
2.1.8.01.02	IMPUESTOS TERRITORIALES	99,397,704
2.1.8.01.02.051	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10,580,000
2.1.8.01.02.051.01	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10,580,000
2.1.8.01.02.051.01.085	Impuesto sobre vehículos automotores	10,580,000
2.1.8.01.02.052	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	88,817,704
2.1.8.01.02.052.01	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	88,817,704
2.1.8.01.02.052.01.083	Impuesto predial y sobretasa ambiental	88,817,704
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	569,866,448
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	487,345,950
2.1.8.04.01.001	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	487,345,950
2.1.8.04.01.001.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	487,345,950
2.1.8.04.01.001.01.087	Cuota de fiscalización y auditaje	487,345,950
2.1.8.04.02	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACI	82,520,498
2.1.8.04.02.001	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACI	82,520,498
2.1.8.04.02.001.01	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACI	82,520,498
2.1.8.04.02.001.01.088	Contribución de vigilancia - supernitendencia naci	82,520,498
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	5,518,369,162
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,518,369,162
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	5,518,369,162
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	2,400,000,000
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	2,400,000,000
2.3.2.01.01.003.03.032	Maquinaria y equipo	2,400,000,000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	3,118,369,162
2.3.2.01.01.005.02	OTROS ACTIVOS FIJOS	3,118,369,162
2.3.2.01.01.005.02.033	Otros activos fijos	3,118,369,162
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17,102,800
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	911,600,000
2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES	800,000,000
2.4.5.01.02.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES	800,000,000
2.4.5.01.02.002.04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES	800,000,000

2.4.5.01.02.002.04.036	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	800,000,000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	111,600,000
2.4.5.01.04.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	111,600,000
2.4.5.01.04.004.02	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	111,600,000
2.4.5.01.04.004.02.038	Productos metálicos y paquetes de software	111,600,000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16,408,048,643
2.4.5.02.06	SERVI ALOJAM; SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS.	50,000,000
2.4.5.02.06.006	SERVICIO ALOJAMI; SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEB	50,000,000
2.4.5.02.06.006.01	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y	50,000,000
2.4.5.02.06.006.01.040	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y	50,000,000
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICI	50,000,000
2.4.5.02.07.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICI	50,000,000
2.4.5.02.07.007.01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	50,000,000
2.4.5.02.07.007.01.045	Servicios financieros y servicios conexos	50,000,000
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	15,308,048,643
2.4.5.02.08.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	15,308,048,643
2.4.5.02.08.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNI	2,149,029,000
2.4.5.02.08.008.03.049	Otros servicios profesionales, científicos y técni	2,149,029,000
2.4.5.02.08.008.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUM	537,166,266
2.4.5.02.08.008.04.050	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y sum	537,166,266
2.4.5.02.08.008.05	SERVICIOS DE SOPORTE	1,790,473,358
2.4.5.02.08.008.05.051	Servicios de soporte	1,790,473,358
2.4.5.02.08.008.07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACI	94,711,836
2.4.5.02.08.008.07.052	Servicios de mantenimiento, reparación e instalaci	94,711,836
2.4.5.02.08.008.09	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICI	10,736,668,183
2.4.5.02.08.008.09.053	Otros servicios de fabricación; servicios de edici	10,736,668,183
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,000,000,000
2.4.5.02.09.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,000,000,000
2.4.5.02.09.009.06	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVO	1,000,000,000
2.4.5.02.09.009.06.058	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivo	1,000,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL		27,630,635,976
DISPONIBILIDAD FINAL		27,630,635,976
2.5.1.01	DISPONIBILIDAD FINAL	27,630,635,976
2.5.1.01.01	DISPONIBILIDAD FINAL	27,630,635,976
2.5.1.01.01.001	DISPONIBILIDAD FINAL	27,630,635,976
2.5.1.01.01.001.01	DISPONIBILIDAD FINAL	27,630,635,976
2.5.1.01.01.001.01.094	Reserva plan de premios	25,895,532,328
2.5.1.01.01.001.01.095	Demanda cnjsa	1,735,103,648

Artículo 4: REMISIÓN DEL PRESUPUESTO:

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 124 de la ordenanza 028 de agosto 31 de 2017, remitir el presupuesto desagregado a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación, a más tardar el 15 de febrero del 2023.

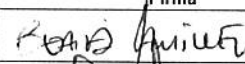
Artículo 5: DELEGACIÓN:

La Junta Directiva de la Lotería de Medellín, de acuerdo con las facultades dadas en el Acuerdo 19 del 2022, delega en la gerencia la facultad para modificar en detalles de las apropiaciones del presupuesto de la Empresa y efectuar traslados presupuestales siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicios de la deuda, y gastos de inversión conforme a los valores aprobados por el Concejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS- ni el total general del presupuesto para cada vigencia.

Dada en Medellín, a los 2 días del mes de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Gerente (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	
Elaboró	Aura Milena Martínez Zabala	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			